



Resolución Directoral

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00011-2024-VIVIENDA/VMVU-PNC

San Isidro, 26 de Noviembre de 2024

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 23-2024-VIVIENDA/VMVU-PNC de fecha 12 de julio de 2024; El Informe Técnico N°78-2024-PNC-BELÉN-EQUIPO TÉCNICO y el Informe Técnico Legal N° 000001-2024/PNC/P-NC-BELÉN;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece en sus artículos 2 y 5, que es un organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal, con competencia en las materias de vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-VIVIENDA, de fecha 07 de enero de 2012, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2013-VIVIENDA y 016-2016-VIVIENDA, se crea el Programa Nuestras Ciudades bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, con el propósito de lograr el desarrollo sustentable de las ciudades del Perú, a través de la participación coordinada y concurrente de los tres niveles de gobierno, la población, el sector privado y sociedad civil;

Que, mediante Ley N° 30291, Ley que declara en emergencia y de necesidad pública la reubicación de la población de la Zona Baja del Distrito de Belén, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto", dispositivo legal que nace a razón de ser la Zona Baja de Belén, un sector de constantes inundaciones producidas por el río Itaya, configurando su carácter de inhabitable por su peligro inminente para la salud y la vida de su población. Declarad como zona de alto riesgo No Mitigable;

Que, mediante el Memorándum N° 3184-2023-VIVIENDA/VMVU-PNC de fecha 25 de setiembre 2023, la Dirección Ejecutiva del PNC dispuso la ejecución por etapas de los proyectos que conforman el Programa de Inversión "Nueva Ciudad de Belén", con código de inversión PROG-3-2015, con base en el Informe Legal N° 0151-2023/VMVU/PNC/ALEGAL y el Informe N° 0134-2023/PNC/P-BELÉN;

Que, el Programa Nuestras Ciudades, realiza el seguimiento y monitoreo de los proyectos, para la ejecución del programa: Habilitación Urbana para la Reubicación de la población de la Zona Baja de Belén, en el predio de Varillalito del Distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, código: Prog-03-2015-SNIP, el cual se encuentra conformado por los siguientes proyectos: 1) "Creación de los servicios de **agua potable y saneamiento** de la Nueva Ciudad de Belén - Varillalito, distrito de San Juan Bautista, provincia



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La verificación puede ser efectuada a partir del 26-11-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N 1412, Decreto Supremo N 029-2021-PCM y la Directiva N 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sgd.vivienda.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0020 5265 0930

de Maynas, departamento de Loreto”, 2) “Creación de los servicios de **vialidad** de la Nueva Ciudad de Belén - Varillalito, en el distrito de San Juan Bautista provincia de Maynas, departamento de Loreto” y 3) “Creación del servicio de **drenaje pluvial urbano** de la Nueva Ciudad de Belén - Varillalito, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto”;

Que, mediante el Memorándum N°1127-2024-VIVIENDA/VMVU-PNC de fecha 05 de marzo de 2024, la Dirección Ejecutiva del Programa Nuestras Ciudades, encargó la coordinación del Proyecto Nueva Ciudad de Belén al Ing. Giovanni Yuri Blanco Cuentas, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorándum N°1497-2024-VIVIENDA/VMVU-PNC de fecha 1 de abril de 2024 se remitió requerimiento para contar con el servicio de un especialista en gestión de proyectos para planificar y evaluar la implementación de acciones para formular los Estudios Básicos de Ingeniería de los proyectos en ejecución del Programa de Inversión Nueva Ciudad de Belén - CUI 2277384;

Que, mediante Orden de Servicio N° 2171-2024 a favor del ingeniero Víctor Josué Juscamaíta Arteaga se dispone la locación del servicio de un especialista en gestión de proyectos para planificar y evaluar la implementación de acciones para formular los estudios básicos de ingeniería de los proyectos en ejecución del Programa de Inversión Nueva Ciudad de Belén - CUI 2277384, a partir del 03 de abril de 2024.

Que, mediante el Informe N°81-2024/PNC/P-NC-BELÉN de fecha 4 de junio de 2024, el Coordinador (e) del Programa de Inversión, con base en lo informado por el Equipo Técnico en el Informe Técnico N°50- 2024/PNC/P-BELEN-EQUIPO TÉCNICO, presentó a la Dirección Ejecutiva del Programa Nuestras Ciudades el plan de trabajo acelerado, así como la matriz de riesgo correspondiente;

Que, mediante el Memorándum N° 2443-2024-VIVIENDA/VMVU-PNC del 5 de junio de 2024 a la Dirección Ejecutiva del Programa Nuestras Ciudades dispuso la implementación de acciones conducentes al cumplimiento de las metas para la Primera Etapa del Programa de Inversión, las cuales contribuirán al cumplimiento de los objetivos institucionales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que mediante el Informe Técnico N°57-2024-PNC-BELÉN-EQUIPO TÉCNICO del 11 de julio de 2024, el Equipo Técnico del Proyecto Belén presentó los estudios básicos de ingeniería de los proyectos: 1) “Creación de los servicios de **agua potable y saneamiento** de la Nueva Ciudad de Belén - Varillalito, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto”, 2) “Creación de los servicios de **vialidad** de la Nueva Ciudad de Belén - Varillalito, en el distrito de San Juan Bautista provincia de Maynas, departamento de Loreto” y 3) “Creación del servicio de **drenaje pluvial urbano** de la Nueva Ciudad de Belén - Varillalito, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto”;

Que, a través del Informe Técnico Legal N° 001-2024/PNC/P-NC-BELÉN del 11 de julio de 2024, la Coordinación (e) del Proyecto Nueva Ciudad de Belén y el Responsable del Área de Asesoría Legal del Programa Nuestras Ciudades otorgaron la conformidad técnica legal a los Estudios Básicos de Ingeniería de los proyectos que componen el Programa de Inversión Pública “Habilitación Urbana para la Reubicación de la población de la Zona Baja de Belén, en el predio de Varillalito del Distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, código Prog-03-2015-SNIP”;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 23-2024-VIVIENDA/VMVU-PNC del 12 de julio de 2024, la Dirección Ejecutiva del Programa Nuestras Ciudades resolvió aprobar los Estudios Básicos de Ingeniería (EBI) de los proyectos que componen el Programa de Inversión Pública “Habilitación Urbana para la reubicación de la población de la Zona Baja de Belén, en el predio de Varillalito del Distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, código: Prog-03-2015-SNIP”;



Que, posteriormente, mediante el Informe Técnico N°78-2024-PNC-BELÉN-EQUIPO TÉCNICO del 4 de noviembre de 2024, el Equipo Técnico del Proyecto Nueva Ciudad de Belén¹ concluye que, para obtener agua apta para el consumo humano, en razón de los resultados de calidad de agua obtenidos por el proveedor de la Orden de servicio N° 3852-2024, resulta necesario implementar una infraestructura de tratamiento de agua potable: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.

Que, no obstante, el Estudio Básico de Ingeniería del Proyecto de Saneamiento, aprobado mediante la Resolución Directoral N°23-2024-VIVIENDA/VMVU-PNC el 12 de julio de 2024, no contempló la infraestructura para el tratamiento del Agua Cruda extraída de los Pozos; por tanto, se considera necesario, incorporar dicho componente en el Estudio Básico de Ingeniería, con la finalidad de mitigar y evitar riesgos asociados al trámite de prestaciones adicionales y/o modificaciones contractuales durante la fase de ejecución; cuyo concepto de diseño y recomendación técnica es de estricta responsabilidad de los especialistas del Equipo Técnico del proyecto Belén; con cuyo pronunciamiento especializado se ha procedido a implementar en la vía administrativa, las acciones para viabilizar su incorporación en el ciclo de inversión necesario para alcanzar el objetivo del proyecto de saneamiento; en tal sentido la presente no exime de las responsabilidades en caso las hubiere por errores u omisión advertida con posterioridad a la emisión de la presente.

Que, en vista de ello, el Equipo Técnico del Proyecto Nueva Ciudad de Belén presentó la actualización de los Estudios Básicos de Ingeniería de los proyectos: 1) "Creación de los servicios de **agua potable y saneamiento** de la Nueva Ciudad de Belén - Varillalito, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto", 2) "Creación de los servicios de **vialidad** de la Nueva Ciudad de Belén - Varillalito, en el distrito de San Juan Bautista provincia de Maynas, departamento de Loreto" y 3) "Creación del servicio de **drenaje pluvial urbano** de la Nueva Ciudad de Belén - Varillalito, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto", según el siguiente detalle:

CUI	Proyecto	EBI	Presupuesto	Plazo de ejecución
2300564	Creación de los servicios de agua potable y saneamiento de la Nueva Ciudad de Belén - Varillalito, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto	Saneamiento	S/ 53 672 869,57	180 días calendario
2300167	Creación de los servicios de vialidad de la Nueva Ciudad de Belén - Varillalito, en el distrito de San Juan Bautista provincia de Maynas, departamento de Loreto	Vialidad	S/ 83 379 129,44	285 días calendario
2307577	Creación del servicio de drenaje pluvial urbano de la Nueva Ciudad de Belén - Varillalito, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto	Drenaje Pluvial	S/ 12 548 301,90	180 días calendario

Fuente: Informe Técnico N°078-2024/PNC/P-BELEN-EQUIPO TÉCNICO

Que, a través del Informe Técnico Legal N° 001-2024-VIVIENDA/VMVU-PNC-P-BELÉN del 25 de noviembre del 2024, la Coordinación (e) del Proyecto Nueva Ciudad de Belén, el Responsable de la Unidad de Inversiones en Desarrollo urbano Sostenible y el Responsable del Área de Asesoría Legal del Programa Nuestras Ciudades acogen en la vía administrativa el pronunciamiento del Equipo Técnico del Proyecto Nueva Ciudad de Belén², el mismo que emite pronunciamiento con Informe Técnico N°78-2024/PNC/P-BELEN-EQUIPOTÉCNICO, sobre la actualización de los Estudios Básicos de Ingeniería de los proyectos que componen el Programa de Inversión Pública "Habilitación Urbana para la Reubicación de la población de la Zona Baja

¹ **Equipo Técnico Proyecto Nueva Ciudad de Belén (1), (2), (3) y (4)**

- (1) Ingeniero Victor Josue Juscamaita Arteaga, Orden de Servicio 6001-2024, Servicio especializado en gestión de proyectos con enfoque colaborativo en las actuaciones preparatorias del proceso de contratación del ejecutor del programa de inversión con cui 2277384.
- (2) Ingeniero Anyelo Castro Chávez, con OS N° 5626-2024 Servicio especializado en evaluación de proyectos con enfoque Project Management y Metodologías Ágiles para la implementación de acciones en la absolución de consultas y observaciones del proceso del estudio Básico de Ingeniería de Drenaje Pluvial del Programa de Inversión con CUI 2277384.
- (3) Ingeniero Guido James Pedrozo Vega, con OS N° 5607-2024 Servicio especializado en evaluación de proyectos con enfoque Project Management y Metodologías Ágiles para la implementación de acciones en la absolución de consultas y observaciones del proceso del estudio Básico de Ingeniería de Vialidad Urbana del Programa de Inversión con CUI 2277384.
- (4) Ingeniero Cesar Martín Rocky Del Río Ricce, Orden de Servicio N° 6206-2024: Servicio especializado en evaluación de proyectos con enfoque Project Management y Metodologías Ágiles para la implementación de acciones en la absolución de consultas y observaciones del proceso del Estudio Básico de Ingeniería de Saneamiento del Programa de inversión con CUI 2277384.



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La verificación puede ser efectuada a partir del 26-11-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.vivienda.gob.pe/verificar/doc>

CVD: 0000 0020 5265 0930

de Belén, en el predio de Varillalito del Distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, código Prog-03-2015-SNIP": 1) "Creación de los servicios de **agua potable y saneamiento** de la Nueva Ciudad de Belén - Varillalito, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto", 2) "Creación de los servicios de **vialidad** de la Nueva Ciudad de Belén - Varillalito, en el distrito de San Juan Bautista provincia de Maynas, departamento de Loreto" y 3) "Creación del servicio de **drenaje pluvial urbano** de la Nueva Ciudad de Belén - Varillalito, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto"; de acuerdo con lo establecido en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; concluyendo que: i) la actualización de los Estudios Básicos de Ingeniería del Programa de Inversión Pública se deriva principalmente de la incorporación del componente Planta de Tratamiento de Agua Potable, así como del análisis de los planos, las especificaciones técnicas, el presupuesto de obra, las planillas de metrados y ii) presenta un presupuesto para la determinación del valor referencial para la obra, con precios al 31 de mayo del 2024, que asciende al monto de **S/ 149 600 300,91 (ciento cuarenta y nueve millones seiscientos mil trescientos con 91/100 soles)**, con un plazo de ejecución de obra de 285 días calendario.

Que, se deberá remitir; en el marco de la Directiva N°9-2011-CG/OEA, y previo al registro del procedimiento de selección relacionado a la elaboración del expediente técnico y ejecución de obra, un informe técnico de modificaciones en fase de ejecución que contemple la actualización de los Estudios Básicos de Ingeniería, a la Unidad de Inversiones en Desarrollo Urbano Sostenible del Programa Nuestras Ciudades, a fin de implementar las acciones correspondientes para la creación del código de los proyectos en el Sistema de Información de Obras Públicas de la Contraloría General de la República. Asimismo, recomendó registrar las modificaciones de los proyectos en el Formato 08-A [Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión], identificando dichas modificaciones y considerando las acciones, metas, plazos y presupuesto, afín de obtener información a nivel integral de los proyectos de inversión y proceder con el registro en el banco de inversiones;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar la actualización de los Estudios Básicos de Ingeniería (EBI) de los proyectos que componen el Programa de Inversión Pública "Habilitación Urbana para la Reubicación de la población de la Zona Baja de Belén, en el predio de Varillalito del Distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, código Prog-03-2015-SNIP";

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones con el Estado, Ley N°30225 y modificatorias; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificatorias; la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada mediante Resolución Directoral N°1-2019-EF/63.01; los Decretos Supremos N°5-2012-VIVIENDA, N°5-2013-VIVIENDA y N°16-2016-VIVIENDA;

Con el visto bueno, del Responsable del Área de Asesoría Legal, del Responsable de la Unidad de Inversiones en Desarrollo Urbano Sostenible y del Coordinador (e) del Proyecto Nueva Ciudad de Belén;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar la actualización de los Estudios Básicos de Ingeniería (EBI) de los proyectos que componen el Programa de Inversión Pública "Habilitación Urbana para la Reubicación de la población de la Zona Baja de Belén, en el predio de Varillalito del Distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, código: Prog-03-2015-SNIP", con precios al 31 de mayo de 2024; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y los documentos que obran en el expediente administrativo:



CUI	Proyecto	EBI	Presupuesto	Plazo de ejecución
2300564	Creación de los servicios de agua potable y saneamiento de la Nueva Ciudad de Belén - Varillalito, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto	Saneamiento	S/ 53 672 869,57	180 días calendario
2300167	Creación de los servicios de vialidad de la Nueva Ciudad de Belén - Varillalito, en el distrito de San Juan Bautista provincia de Maynas, departamento de Loreto	Vialidad	S/ 83 379 129,44	285 días calendario
2307577	Creación del servicio de drenaje pluvial urbano de la Nueva Ciudad de Belén - Varillalito, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto	Drenaje Pluvial	S/ 12 548 301,90	180 días calendario

ARTÍCULO 2°. – Los servicios especializados para formular y/o evaluar la determinación de la actualización de los Estudios Básicos de Ingeniería, aprobados en el artículo primero, son responsables del contenido de los informes técnicos que sustentan su aprobación; motivo por el cual, la presente resolución no convalida los errores, omisiones o transgresiones técnicas de los mismos, y el perjuicio que éstos generen.

ARTÍCULO 3°. – Dispóngase la publicación de la presente Resolución Directoral en la plataforma digital www.gob.pe/programa-nuestras-ciudades, y otras del [Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento](http://www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMA DIGITAL

ING. JOSE CARLOS PANTA ALAMA

Director Ejecutivo

Programa Nuestras Ciudades



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La verificación puede ser efectuada a partir del 26-11-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N 1412, Decreto Supremo N 029-2021-PCM y la Directiva N 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sgd.vivienda.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0020 5265 0930



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

Programa Nuestras Ciudades

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LOS 3 ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA

Presupuesto del estudio básico de ingeniería del proyecto de Saneamiento – CUI 2300564



Table with 2 columns: Item and Amount. Rows include COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, UTILIDAD, SUBTOTAL, I.G.V. 18%, and TOTAL PRESUPUESTO.

Firmado digitalmente por: CASTRO CHAVEZ ANYELO FIR
44739276 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2024 17:55:36-0500

Fuente: Elaboración propia

Presupuesto del estudio básico de ingeniería del proyecto de Vialidad – CUI 2300167



Table with 2 columns: Item and Amount. Rows include COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, UTILIDAD, SUBTOTAL, I.G.V. 18%, and TOTAL PRESUPUESTO.

Firmado digitalmente por: PEDROZO VEGA GUIDO JAMES
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2024 18:00:12-0500

Fuente: Elaboración propia

Presupuesto del estudio básico de ingeniería del proyecto de Drenaje Pluvial – CUI 2307577



Table with 2 columns: Item and Amount. Rows include COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, UTILIDAD, SUBTOTAL, I.G.V. 18%, and TOTAL PRESUPUESTO.

Firmado digitalmente por: DEL RIO RICCE CESAR
MARTIN ROCKY FIR 46460955 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2024 18:05:29-0500

Fuente: Elaboración propia

Presupuesto resumen de los 3 estudios básicos de ingeniería

Summary table with 2 columns: Item and Amount. Rows include CD de Saneamiento, CD de Vialidad, CD de Drenaje pluvial, COSTO DIRECTO TOTAL, GG, U (9%), SUBTOTAL 1, IGV (18%), SUBTOTAL 2, CONTRIBUCIÓN AL SENCICO (0.2%), and PRESUPUESTO TOTAL.

Fuente: Elaboración propia



Firmado digitalmente por: JUSCAMAITA ARTEAGA Victor
Josue FIR 42595533 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2024 18:15:27-0500



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La verificación puede ser efectuada a partir del 26-11-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N 1412, Decreto Supremo N 029-2021-PCM y la Directiva N 002-2021-PCM/SGTD. URL: https://sgd.vivienda.gob.pe/verifica/doc CVD: 0000 0020 5265 0930



BICENTENARIO PERÚ 2024